

Seminario Biodiversidad y Aguas Internacionales

Proyecto Ciudadanía Ambiental - GEC

- Señor, Senador Jorge Pizarro, Vicepresidente del Parlatino,
- Honorables Parlamentarios, pertenecientes a las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca; y de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlatino.
- Señores Expositores,
- Señores y señoras,

Deseo en primer lugar, manifestarles mi alegría y la de todo el Congreso de la República del Perú que, representa a todos los peruanos, por su presencia hoy en Lima, para participar en el Seminario Internacional sobre Biodiversidad y Aguas Internacionales Transfronterizas, una de las actividades que se enmarca en las celebraciones para conmemorar el 40 aniversario del Parlamento Latinoamericano, fundado precisamente en nuestra capital, para todos los pueblos de América mestiza.

Este Seminario que tiene como finalidad elevar la conciencia e interés de los parlamentarios de América Latina en materia de legislación ambiental, forma parte del Proyecto de Ciudadanía Ambiental, alentado por el PNUMA-GEF y en el que participa el Parlatino, como una de las seis redes ejecutoras.

Este proyecto que se lleva a cabo en siete países (Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Costa Rica, México y Cuba), trabaja para que nuestros ciudadanos estén conscientes de sus derechos y responsabilidades ambientales, esto es, que conozcan y participen en la búsqueda de soluciones a los problemas que nos plantean hoy cuatro grandes temas: Biodiversidad, Cambio Climático, Capa de Ozono y Aguas Internacionales Transfronterizas.

Asimismo el Proyecto se propone establecer compromisos para realizar actividades voluntarias a fin de contribuir a los ideales de los instrumentos internacionales correspondientes como son: el Protocolo de Montreal, la Agenda 21 y su Plan de Implementación surgido de la Cumbre de Johannesburgo, la Convención del Cambio Climático, al que habrá que añadir la Convención de Lucha contra la Desertificación.

El Proyecto de Ciudadanía Ambiental se dirige a la formación de ciudadanos totalmente conscientes de sus derechos y responsabilidades ambientales. Para ello es necesario promover la participación social organizada a partir de la comprensión de los derechos y responsabilidades ciudadanas respecto al cuidado del ambiente y los recursos naturales; motivar la creatividad de la sociedad y realizar acciones que promueven un cambio en la conducta cotidiana del individuo y la sociedad con respecto a su ambiente, y contribuir a la formación de la conciencia ciudadana crítica y participativa.

Corresponde al legislador comprobar que en su Constitución se han incorporado los derechos humanos denominados de tercera generación como son: el derecho a la paz, el derecho a la participación ciudadana y el derecho a un medio ambiente sano.

El derecho a la participación ciudadana, es muy importante complemento del derecho a un medio ambiente sano, pues garantiza el que la ciudadanía actúe ante los complejos problemas ambientales de nuestro tiempo: participando en la planificación pública para garantizar la financiación de proyectos ambientalistas; realizando veeduría ciudadana sobre autoridades ambientales; ejerciendo acciones judiciales de rango constitucional en defensa del derecho a un ambiente sano.

La función legislativa es parte esencial del quehacer parlamentario y sus implicaciones ambientales deben analizarse a la luz de la real complejidad del proceso legislativo. El tema ambiental y de protección uso racional de los recursos naturales no es una materia de legislación puntual, sino un tema verdaderamente transversal que compromete diversos campos del derecho y se debe reflejar en múltiples clases de leyes.

Desde una ley de específico contenido ambiental, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental como aquellas referidas a los delitos contra el medio ambiente en lo penal, o los estímulos fiscales a las labores de protección del medio ambiente, en lo económico.

A más de ello, lo ambiental puede estar también presente en las leyes de ordenamiento territorial, en las leyes de planeación, cuando se incorporan planes y programas ambientales, en las leyes de presupuestos, en las leyes de descentralización y gobiernos locales, en las leyes que desarrollan las competencias de las diversas autoridades ambientales, o en las que se refieren a la participación ciudadana en materia de medio ambiente, o en las leyes que se refieren a los entes de control o a las facultades fiscalizadoras del Congreso.

Es responsabilidad de los Parlamentarios que una convención o tratado internacional sea debidamente aprobada primero y que después cuente con los recursos necesarios para su implementación y la debida ejecución de las obligaciones internacionales del Estado; que el Congreso cuente con una ley de reglamento para implementar sus facultades de control político sobre las autoridades ambientales, que se desarrollen los controles disciplinarios, fiscales y judiciales al quehacer ambiental frente a las autoridades ambientales y frente a los contaminadores potenciales o reales; que las autoridades ambientales cuenten con claras competencias y con los recursos necesarios para el cumplimiento de esas funciones; entre otros.

Por tanto, no debe entenderse por “legislación ambiental” el concepto estrecho relativo a las leyes de específico contenido ambiental sino además, toda la complejidad legislativa que gira en torno de lo ambiental.

He querido mencionar estos aspectos legislativos pues sin duda son conceptos que deben articularse con una ciudadanía ambiental participativa.

Sin embargo, la labor del legislador está comprometida además con la función fiscalizadora, tan necesaria para remediar daños al ambiente y el uso irracional de los recursos naturales; así como con la función de representación que bien se puede ejercer a través de herramientas como las audiencias públicas descentralizadas que acercan la voz del ciudadano a sus representantes, para que así se motive la participación ciudadana, soporte de todo desarrollo sustentable.

El seminario que hoy nos convoca pretende:

1. Promover entre los parlamentarios la comprensión de los derechos y responsabilidades correspondientes al tratamiento de las aguas internacionales y la biodiversidad.
2. Promover su interés por elaborar una agenda parlamentaria que motive la elaboración de proyectos de ley que protejan los recursos naturales.
3. Promover un mejoramiento de la labor de fiscalización de los parlamentarios en materia de biodiversidad y aguas.
4. Promover un mejoramiento de la legislación de países latinoamericanos en materia de biodiversidad y aguas internacionales.
5. Promover la ratificación de los acuerdos internacionales
6. Promover la aprobación y supervisión del gasto públicos, en materia ambiental.
7. Promover la realización de contactos de los parlamentarios de la Región, en la formación de una ciudadanía ambiental.

Nuestros Expositores

Las exposiciones se encuentran a cargo de connotados profesionales, a quienes desde ya agradezco su participación, y me refiero al Dr. Antonio Brack Egg, quien disertará sobre Biodiversidad y Seguridad Alimentaria.

La Dra. Patricia Majluf, quien desarrollará el tema Conservación Marino Costera en el Perú.

El Dr. Laureano del Castillo, quien tendrá a su cargo la ponencia Tratamiento de Aguas transfronterizas. El Dr. Stefan AusterMülle, quien mañana, expondrá el tema Áreas Protegidas marino costeras internacionales.

Todos ellos nos ofrecerán suficiente insumo para legislar en materia de Biodiversidad y Aguas Internacionales Transfronterizas, al servicio del desarrollo sustentable de nuestros países.

Quiero agradecer su presencia a todos ustedes, en especial a los parlamentarios de los países hermanos de las Antillas, Argentina, Aruba, Brasil, Cuba, Chile Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela y desearles una feliz estancia en nuestro país.

Dra. Fabiola Morales Castillo
Congresista de la República